



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSR-SJB: 109/2021**

Comodoro Rivadavia, 02 de junio de 2021

**VISTO:**

Las diferentes propuestas presentadas por los claustros reconociendo la necesidad de brindar herramientas y espacios de formación a las/os egresadas/os y graduadas/os de nuestra Facultad, se presenta el “Programa de formación y actualización gratuita de egresadas/os y graduadas/os de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza CS N°120, en su Art. 50, establece que “La Universidad velará por la continua actualización de los graduados mediante cursos, seminarios y todo tipo de actividad apropiada para este fin”.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha generado una línea de trabajo sostenida en el tiempo, comprometida con la promoción de políticas académicas destinadas a formar en docencia universitaria, tales como el reglamento de formación de auxiliares alumnos (Res. CD FHCS-SJB 570/14) entre otros, en los que se contemplan además de la formación brindada en el marco de las cátedras, la participación en talleres de formación gratuitos y acreditables.

Que en la misma línea de trabajo el Consejo Directivo de nuestra Facultad mediante la Res. CD FHCS-SJB 352/ 17 legisló a favor de la incorporación de las/os jóvenes graduadas/os a la planta docente de nuestra Facultad.

Que la presente propuesta titulada “Programa de formación y actualización gratuita de egresadas/os y graduadas/os de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales” busca dar continuidad a la formación académica, aportar a la experiencia docente y profesional vinculada a la docencia, extensión e investigación para las/os noveles graduadas/os.

Que la certificación de dicho Programa puede ser reconocida y valorada en los procesos de evaluación de postulantes para la cobertura de cargos docentes de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizado los días 31 de mayo y 01 de junio ppdos.

...//



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...//2.-

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°) Aprobar el Programa de formación y actualización gratuita de estudiantes, egresadas/os y graduadas/os de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 2°) Aprobar el reglamento del Programa que se adjunta en el Anexo de la presente.

Art. 3°) Encomendar a la Secretaría Académica que de manera excepcional y por única vez, se realice la primera convocatoria al Programa en una fecha próxima para que puedan incorporarse en las asignaturas del segundo cuatrimestre del año 2021.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente

...//



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...//3.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

**ANEXO**

**Reglamento Programa de formación y actualización gratuita de egresadas/os y graduadas/os de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.**

**Características Generales**

Las convocatorias se realizarán una vez al año. La duración del plan de formación será de 12 meses, con posibilidad de renovación. Cada estudiante, graduada/o o egresada/o que participe del programa contará con Profesor/a a cargo; quien será el/la Profesor/a Responsable o JTP a cargo de la asignatura en la que se anote.

Por asignatura podrá haber un/a estudiante, graduado/a o egresado/a del programa. Podrá repetirse la experiencia dentro de la cátedra hasta dos veces. La renovación será automática, si el/la profesor/a a cargo y el/la estudiante, la/el graduada/o o egresada/o, así lo solicitan. Deberán presentar junto con la solicitud un informe de lo actuado durante el periodo de designación.

Las/os estudiantes, graduadas/os y/o egresadas/os del programa no podrán estar a cargo de comisiones de trabajo, ni de las clases teóricas, ni de los Trabajos Prácticos. Sus tareas en la cátedra deberán estar acompañadas por docentes responsables. Su función será la de acompañar diversas tareas docentes y áulicas. Como así también participar de las actividades de extensión e investigación.

**Requisitos**

**Aspirante**

- Ser estudiante avanzada/o (a quienes le resten aprobar 5 materias como máximo) o egresado/a de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

...//



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../4.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

- Haber cursado y aprobado la asignatura a la cual se postula.
- Presentar un Plan de formación en conjunto con el/la profesor/a a cargo.
- No tener antecedentes en docencia universitaria (claustro profesores y auxiliares docentes).

Profesor/a a cargo

- Ser Profesor/a Responsable o JTP a cargo en la asignatura a la cual se presenta la postulación.
- Presentar, junto con el/la postulante un Plan de formación a desarrollar.

Convocatoria

La convocatoria se realizará desde la Secretaría Académica de la Facultad y Delegaciones Académicas, que comunicarán a los Departamentos las fechas previstas en el cronograma. Cada Departamento será responsable de la difusión con los/las docentes de la carrera, estudiantes y egresados/as.

Inscripción

El/la Profesor Responsable/ JTP a cargo, enviará a la Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas la solicitud de incorporación de un/a estudiante avanzado/a, graduada/o y/o egresada/o para la asignatura dentro del programa de formación. Deberá presentar en conjunto con el/la aspirante:

- Nota modelo de solicitud completa y firmada.
- CV actualizado CVAR (En el caso del Docente responsable debe presentar el CV de los últimos 5 años).
- Plan de formación.

.../



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...//5.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

**Evaluación**

Las solicitudes serán recibidas por Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas y enviadas a los Departamentos para su evaluación.

El Departamento evaluará que las/os postulantes interesadas/os en el programa cumplan con los requisitos y el plan de formación presentado, como así también la pertinencia y viabilidad de la propuesta.

Una vez realizada la evaluación, los/as Directores/as del Departamento enviarán lo resuelto por medio de la Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas al Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no avalar la solicitud, la misma quedará anulada.

**Aceptación de la postulación**

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aceptará mediante resolución a quienes hayan sido evaluadas/os favorablemente por los Departamentos para ingresar al programa de formación.

Al finalizar el plan de formación, se certificará tanto a los/las profesores/as a cargo como a las/os estudiantes, graduadas/os/egresadas/os.

**Renovación**

Quienes deseen renovar su inscripción al programa deberán enviar a la Secretaría/Delegación Académica la solicitud de renovación, mediante Nota modelo de solicitud de renovación completa y firmada, con la extensión del Plan de formación y el informe de lo realizado.

...//



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...//6.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

La Secretaría/Delegación Académica enviarán dichas solicitudes a los Departamentos para su conocimiento. La renovación será automática y por única vez.

Aquellas/os que quieran continuar dentro del plan, por un segundo año, deberán presentar:

- Nota de solicitud de renovación.
- Informe de lo actuado.
- Propuesta de continuidad del Plan de formación.

**Cronograma**

- Convocatoria para Inscripción y presentación de documentación: El plazo para la inscripción será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del 1º día hábil del mes de noviembre.
- En caso de necesidad, el/la Decano/a puede postergar el plazo de inscripción por 5 (cinco) días hábiles más.
- Las solicitudes de inscripción y la documentación requerida en el presente reglamento, deberán presentarse en la sede de Facultad que corresponda, quien entregará constancia de recepción al/el interesada/o.
- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante implica el conocimiento de las condiciones fijadas por este Reglamento.
- Producido el cierre de la inscripción se labrará un acta que será firmada por el/la Secretario/a Académico/a o Delegado/a Académico/a, en la que constará la nómina de inscriptas/os con indicación del espacio curricular en el que se inscribió. La misma será enviada a los respectivos equipos directivos departamentales a fin de que sea tratado en sus Consejos Consultivos y elevadas posteriormente a la Secretaría/Delegación Académica solicitando el posterior aval del Consejo Directivo.
- Los Departamentos contarán con treinta (30) días hábiles posteriores al cierre de las Inscripciones para la evaluación de las solicitudes.
- El Consejo Directivo, una vez recogidas las actas realizadas por los Departamentos, deberá efectuar las designaciones que correspondan en la primera sesión ordinaria de cada ciclo lectivo.

...//



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...//7.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

De la acreditación del Programa formación y actualización gratuita de egresadas/os y graduadas/os.

- Cumplir con las tareas estipuladas en el Plan de formación.
- Presentar un informe de lo actuado.
- Las certificaciones serán emitidas por la Secretaría Académica de la FHCS, y en las mismas constarán que las/os participantes han cursado y aprobado el Programa de formación y actualización gratuita de egresadas/os y graduadas/os.
- En el caso de la certificación docente, en la misma constará que el/la docente responsable se ha desempeñado como tutor/a de las/os participantes que correspondiere por el plazo de su desempeño.

Plan de formación

El Plan de formación deberá constar de:

- Fundamentación.
- Objetivos.
- Tareas vinculadas a la formación en competencias docentes
- Actividades de investigación.
- Actividades de extensión.
- Propuestas de formación en Posgrado (cursos, seminarios).

Sugerencias de tareas para el Plan de formación:

- Asistencia hasta un 70% a las clases teóricas y prácticas y a las reuniones de cátedra.
- Observación y registro de clases.
- Tareas de lectura de bibliografía general y complementaria de la asignatura, pudiendo profundizar en alguna unidad o tema que sea de interés.

...//



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../18.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 109/2021**

- Armado de reseñas bibliográficas.
- Guarda del secreto profesional.
- Observación y registro del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Acompañar instancias de clases teóricas o prácticas y participar en la preparación de las mismas.
- Podrá participar en trabajos de campo de la cátedra.
- Participación en actividades de Investigación y extensión.

Informe

El informe debe ser presentado a Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas por el/la docente tutor/a, con la firma del/la estudiante, graduado/a y/o egresada/o.

En el caso de que no se renueve, pasados los 30 días de culminado el periodo de la designación, deberá presentar el informe correspondiente. Mientras que aquellos/as que deseen renovar, deben hacerlo al momento de presentar la solicitud de renovación.

Contenidos del Informe:

- Exposición sintética de la labor desarrollada.
- Grado de cumplimiento del Plan de formación.
- Objetivos alcanzados.
- Resultados obtenidos.
- Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del Plan de formación.
- Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
- Evaluación formativa por parte del Director/a.
- Otros datos que juzgue de interés.